

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12730

Ascendiendo a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel de la misma Arma, don Héctor Cornejo López.

Lima, 30 de enero de 1957.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el artículo 54o. de la Ley No. 12355, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma Arma, don Héctor Cornejo López, con fecha 1º de febrero de 1957, de acuerdo con el Art. 55º de la Ley de Ascensos.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RAUL PORRAS BARRENECHEA,
Primer Vice-Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente
de la Cámara de Diputados.

E. MARTINELLI TIZON, Senador
Secretario.

H. MONSANTE, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional
de la República.

Lima, primero de febrero de mil novecientos cincuentisiete

Cúmplase, comuníquese, regístrese,
publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

ALEJANDRO CUADRA R.